INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/17
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS.

Asunción, 17 de agosto de 2017.

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto por tratarse de productos donde se debe considerar que existen temporadas de altas y bajas en cuanto a la demanda de los mismos según la incidencia de las diferentes patologías que impide definir con exactitud la cantidad a ser requerida durante la vigencia del contrato. Otro aspecto que se debe considerar para solicitar Contrato Abierto es que tanto el Vademécum como Cuadro Básico de Insumos son dinámicos, en constante revisión con inclusiones y exclusiones; con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad, y se evita el vencimiento de los productos en nuestros depósitos. La modalidad del contrato abierto, es una modalidad conocida y aceptada por los oferentes.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 2238/14 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1869/11 POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009 Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES